



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del dieciséis de junio de dos mil veintidós, se deja constancia que a través de correo electrónico se envió convocatoria para celebrar la Décima Segunda (12º) Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el Auditorio de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida San Fernando 547, Edificio "B" Planta Baja, Colonia Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070 los servidores públicos que a continuación se indican:

**Presidente Suplente:**

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE.

**Secretario Técnico:**

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril**, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Vocales:**

**Mtro. Octavio Velasco Vargas**, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales**, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano**, Subdirector de Coordinación de Proyectos.

**Lic. Roberto Benjamín Ramírez Rosales**, Jefe de Servicios de Adquisiciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla**, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud.

**Mtra. María Teresa Indira Zambrano Callejas**, Jefa de Servicios en la Subdirección de Programación y Presupuesto de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas.

**Asesores:**

**C.P. Oscar Eduardo Villegas Domínguez**, Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública, Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control en el ISSSTE.

**Mtra. Rebeca García Martínez**, Subdirectora de lo Consultivo de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales.

**Invitados (Área Requirente):**

**Lic. Mónica Arreola Fayett**, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez**, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas.





**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén**, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura.-----

**Lic. Enrique Gómez García**, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura.-----

Para desahogar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **Lista de asistencia y declaratoria de existencia de quórum**

##### **1. Lectura y Aprobación del Orden del Día.**

##### **2. Solicitud de acuerdos para la contratación de servicios.**

**2.1** Solicitud de Dictamen de procedencia de excepción a la Licitación Pública, a través del Procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del "Servicio integral para la gestión, digitalización, almacenamiento, procesamiento y distribución de imágenes médicas de imagenología (radiología), endoscopia y anatomía patológica".

##### **3. Solicitud de acuerdos para la adquisición de bienes.**

**3.1** Solicitud de Dictamen de procedencia de excepción a la Licitación Pública, a través del Procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición de 03 claves de material de curación (consumibles para la unidad de tomografía y mastografía)".

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, buen día integrantes de este Órgano Colegiado, bienvenidos a los trabajos de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Secretario Técnico, ¿contamos con el Quórum Legal necesario para sesionar?

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Secretario Técnico**, buenas tardes, sí Presidente Suplente, contamos con el Quórum Legal para sesionar.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, en virtud de que la carpeta fue enviada en tiempo y forma, someto a su consideración y aprobación el Orden del Día, ¿existe algún comentario?

Al no existir ningún comentario, se aprueba el Orden del Día propuesto.

Por lo que cedo la palabra a Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Técnico, para que desahogue el Orden del Día.





**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Secretario Técnico,** muchas gracias, continuando con el Orden del Día, tenemos en el numeral 2 la solicitud de acuerdos para la Contratación de Servicios.

En el apartado **2.1** Solicitud de Dictamen de procedencia de excepción a la Licitación Pública, a través del Procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del "Servicio integral para la gestión, digitalización, almacenamiento, procesamiento y distribución de imágenes médicas de imagenología (radiología), endoscopia y anatomía patológica".

Al respecto el área requirente remitió la siguiente información y/o documentación, que se acompañó a la carpeta que previamente se les hizo llegar:

- Escrito de Justificación
- Anexo Técnico
- Oficio de Suficiencia Presupuestal
- Oficio de Inclusión al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS)
- Formato de Requisición (FO-CON-03)
- Petición de Ofertas (FO-CON-04 / SDI CompraNet)
- Resultado de la Investigación de Mercado (FO-CON-05)
- Consulta al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados
- Oficio del Área Requirente para solicitar la Sesión
- Formato CAAS-01
- Solicitud de Divisibilidad de Garantías
- Designación de Administrador del Contrato.

¿Existe algún comentario en relación a los documentos, pregunto si existe algún comentario, por si no les llegaron o si no pudieron visualizar alguno?

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional,** en el escrito de justificación se cita una carta de equipos nuevos a la que se hace alusión que está en la carpeta número 15.11, que un manifiesto bajo protesta de decir verdad, de la empresa que está participando, que está previendo considerar como proveedor, en la que se garantiza la entrega de equipos y algunas otras manifestaciones, no la ubicamos dentro de los archivos que se compartieron, es cuánto.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Técnico,** para desahogar estas inquietudes, cedo la palabra al personal de la Jefatura de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de infraestructura, para que se exponga este asunto y se pueda dictaminar la excepción a la licitación pública.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE,** ¿podrían precisarnos en que parte de la carpeta que presentaron, viene este anexo?





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, se cuenta con la carta de la documentación entregada, pero estoy buscando que se haya mencionado como tal la carta, porque si menciona ofrecer equipos nuevos.

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional**, dice: en virtud que dicha empresa presentó la carta de equipos nuevos, suscrita tanto por el representante legal, como por el representante legal de "Fujifilm", se localiza en la carpeta electrónica 15.11 de los archivos enviados vía correo y en la foja 2150 de la carpeta cuatro que se hizo llegar de manera física, no obstante de la revisión que se hizo a la documentación no fue posible encontrarla en la carpeta electrónica.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, si cuento con la carta de la documentación que hayan dado de ratificación de que se haría entrega de equipos totalmente nuevos para tales efectos, dentro de la documentación que nos hicieron llegar, ¿no sé si fuera necesario que bajara las carpetas para presentarla?

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, miembros del Comité, que opinan los Vocales presentes, por favor ¿resulta indispensable tener a la vista la carta para poder continuar?

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional**, para esta Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional, por el momento no resulta indispensable, salvo que derivado de la exposición del asunto, si fuera algún elemento que se tuviera que considerar en esa índole, lo haremos de conocimiento en ese contexto.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, de acuerdo, continuamos por favor, adelante Doctora.

**C.P. Oscar Eduardo Villegas Domínguez, Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública, Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control en el ISSSTE**, perdón primero van los Vocales y después los Asesores, en toda la carpeta electrónica que fue proporcionada, solo se presenta un estudio de mercado que es en la página cuatro, dicho estudio de mercado que está ahí señala que se debe de hacer una licitación que es el estudio con número 47/2022 y no hay otro estudio que diga que debe de ser por adjudicación directa.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, efectivamente en el resultado del estudio de mercado, se comenta yo se hace la recomendación de la licitación, sin embargo, es el motivo por el que nos encontramos aquí hoy de la excepción, por varios motivos: uno eran los tiempos, sobre todo el tiempo de transición que tenemos, la vigencia al contrato actual está por vencer al treinta de este mes, por lo tanto los tiempos para poder realizar la licitación como tal, aun a tiempos recortados, no había forma de poder cumplir con los plazos y aquí la preocupación



esencial es que en el servicio que nos compete el día de hoy, no podemos quedarnos sin el servicio un solo día, ¿por qué?

Porque es un servicio de imagenología, el cual tiene que ver con cargar todos los estudios que tengan que ver con imagen en todas las Unidades Médicas, entonces, todo lo que es imagenología en estudio que sea cirugía programada o para un diagnóstico, podría esperar, pero en los casos por ejemplo de urgencias o cirugías que se estén llevando en el momento que se vaya a procesar en caso de cirugía, durante la cirugía, si se toma una muestra se lleva a patología, ellos lo tienen que hacer procedente para que en quirófano se tome una decisión para el procedimiento no podríamos quedar sin el servicio.

Si tenemos pacientes en urgencia que para el tratamiento o el diagnóstico se requiera la imagen en ese momento para tomar una decisión se requiere la imagen. Este es un servicio primordial que si tienen una importancia impresionante para los pacientes y para dar una atención oportuna, entonces no nos podemos quedar sin el servicio y es por eso que los tiempos para salir a licitación no nos daban y sobre todo también en los tiempos para la transición de un proveedor a otro para que nos pudiera cumplir en tiempo y forma tampoco nos hubiera dado, entonces suspende el servicio tan solo por un día, hubiera sido una consecuencia bastante grave para los Derechohabientes y es por ese motivo que se toma la decisión de hacer la adjudicación directa.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, ¿Cuál es el periodo de transición Doctora?**

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas,** actualmente tenemos treinta y ocho unidades que cuentan con el servicio de imagenología, si nosotros logramos la adjudicación directa tiene que ser el primero de julio, el proveedor ya tendría que tener instalado en las treinta y ocho Unidades todos los servicios, pero la Dirección Normativa de Salud, nos hace la petición de que se agregan cincuenta y dos Unidades más, en total noventa Unidades, nuestra prioridad son estas treinta y ocho Unidades que ya tienen el servicio, escalonadamente se haría para las otras cincuenta y dos Unidades que no lo tenían, se pueden ingresar de manera escalonada porque eso no nos afectaría en la atención que se está dando y en la cobertura que se está dando, es por eso que se toma esta decisión para no interrumpir los servicios, para dar cumplimiento y para no afectar a nadie porque al final del día aquí estamos hablando de vidas, entonces el resultado es en vidas, entonces no podemos perder el servicio de ninguna manera y si nos tardábamos más en tomar una decisión o en licitar o en hacer todo el proceso, el cual era nuestra intención inicial, sin embargo, hubieron algunas situaciones que se nos fueron presentando, al revisar el anexo técnico que se hizo con la Dirección Normativa de Salud y con los expertos.

Al revisar las condiciones que ya estaban establecidas ahí, no eran las mejores condiciones para el Estado, ni para el Instituto, ni para los Derechohabientes, en cuanto a costos, manera de cobro-pago, en cuanto a los equipos con los que se están contando actualmente, dentro de las condiciones establecidas en el anexo técnico se estaban aceptando equipos con la antigüedad que quisieran, las condiciones de cobro-pago, el proveedor actual lo está manejando por iguala, los servicios integrales no lo hacemos por iguala, tiene que ser por el estudio unitario por la cantidad de cada paciente por cada Unidad, entonces había muchas condiciones ahí, que no eran las mejores para el Instituto, tampoco para el Derechohabiente, ante eso nos vemos en la necesidad de que





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SALUD SOCIALES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



2022 Flores  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

el documento se revise y se actualice constantemente para poder beneficiar al Estado en estas condiciones en las que actualmente nos encontramos.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, ¿puede presentar el supuesto de excepción?**

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, el supuesto de excepción es para hacer una adjudicación directa, para el servicio de imagenología como lo comentábamos previamente, no se pudo hacer la licitación por los tiempos, el servicio vence a finales de este mes e inmediatamente ya tenemos que contar con el servicio en las Unidades, por eso no se pudo hacer la licitación, por el periodo de transición que tiene que ser inmediata, porque no puede haber suspensión por lo que eso implica para nuestros Pacientes, se toma la decisión de la adjudicación directa, de acuerdo a todos los proveedores, el análisis, ratificaciones de información que se obtienen, este proveedor en particular que es el que estamos presentando el día de hoy, hay un ahorro impresionante de acuerdo a lo que estuvimos revisando, más o menos para ponerlos en contexto.

El proveedor que estamos poniendo el día de hoy en la mesa, su monto máximo a comparación al monto máximo del proveedor que tenemos actualmente, el proveedor que actualmente tenemos por el monto máximo contra el otro por las noventa Unidades, nos sale casi en un quinientos por ciento más monetariamente y el proveedor actual por esa cantidad, solamente nos daría la cobertura para treinta y ocho Unidades y aquí ya lo vamos a lograr para noventa Unidades, si me voy por el costo unitario el proveedor actual por estudio realizado me sale sin I.V.A. en setenta y ocho pesos, el proveedor actual me sale en trescientos veintiuno punto setenta y cinco pesos sin I.V.A., hay una diferencia del setenta y cinco punto setenta y seis por ciento del costo unitario entre uno y otro y esto nada más es hablando de los montos, al ahorro que estaríamos haciendo del mismo servicio es impresionante, si lo vemos de manera global de treinta y ocho Unidades que me costarían los quinientos noventa y siete millones ciento ochenta y cuatro mil por sesenta Unidades que nos daría el proveedor que actualmente tenemos contra noventa Unidades por ciento veinticuatro millones, es un ahorro de quinientos por ciento más de lo que estamos pagando actualmente.

Hablando del equipo en cuanto a calidad, imagen, los equipos de cómputo que serían totalmente nuevos, la oportunidad de que todas las Unidades lo tengan en tiempo y forma para que lo puedan consultar los Médicos los Especialistas de una Unidad a otra, lo que implicaría, menos gastos, realizar menos estudios, si me hacen el estudio en la CDMX y en una semana estoy en Tijuana, allá se podría consultar mi estudio no lo tendrían que repetir, lo que implica menos gastos y menos estudios en los casos que son radiaciones, también implica un beneficio para el Paciente al final del día, facilita los diagnósticos y se pueden integrar de alguna manera.

En la parte de la transición, el proveedor actual no estaría obligado a entregarnos la información y como bien saben la parte documental y también en la médica, tenemos la responsabilidad de resguardar los expedientes de los Pacientes, al menos cinco años en el anexo que hoy está fungiendo actualmente el proveedor no estaría obligado a entregarnos esa información, tratando de cubrir ese riesgo para hacer la transición y nosotros recuperar esos cinco años de información tendríamos la manera hoy de obligarlo para que nos lo entregue y el nuevo proveedor haga el resguardo de toda esta



información que nosotros estaríamos obligados a tener por cinco años, sin embargo, en las condiciones del anexo anterior, no estaba eso establecido cosa que también modificamos en el anexo, todo este tipo de detalles que fuimos identificando los fuimos modificando justamente para beneficiar al Instituto, al Estado y a los Derechohabientes, ante todas estas situaciones que nos fuimos encontrando, pues obviamente los plazos se nos fueron acortando para poder hacer una licitación, sin embargo, lo que tenemos que hacer es; buscar la mejor manera de obtener el servicio, que nos beneficie a todos, que represente un ahorro para el Instituto y que se cumpla en tiempo y forma sin interrumpirlo por lo que podría implicarnos.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos**, lo importante es la vida de las personas, pero a mí me preocupa una cosa en particular el tiempo de la vigencia del contrato es pequeño, para lo que se pretende hacer, el problema no es tanto en lo económico lo cual es maravilloso y en las mejoras que hicieron también es maravilloso, aquí el problema va a ser técnico, porque en realidad el tiempo es muy corto, no creo que alcancemos a hacer esta migración en los noventa días que tienen plasmados, técnicamente va a ser casi imposible, yo no veo como le vamos a hacer y vas a tener que suspender el servicio no va a haber de otra, en el tiempo tan corto que tienes y nada más hablando de las Unidades que ya tienen el servicio, eso va a ser, en la experiencia a nosotros nos pasó tuvimos que hacer un contrato de continuidad operativa, porque no te da, es materialmente imposible esa parte, en noventa días cambiar todos esos Hospitales, cambiar el equipo de servidores, de computo, de switches, de la red LAN que ellos tienen nada más con su proveedor que es el mismo que tenemos ahorita nosotros a nosotros esas transición nos llevó seis meses, cambiar todo el equipo nuevo.

El problema con el contrato, es que si está bien que se pida todo nuevo, pero la migración de pedirlo todo nuevo, va a ser materialmente imposible, en ese tiempo.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, de hecho también fue parte de la ratificación, porque nosotros tenemos que asegurarnos por parte de que los proveedores pudieran entrar de que pudieran cumplirnos con eso y es una de las condiciones, porque nuestra prioridad son las primeras treinta y ocho Unidades, porque son las que si se verían impactadas, ante esa situación fue la ratificación que se solicitó también para estar seguros del cambio que se hiciera, ante eso si tenemos al menos el compromiso de que el proveedor dice ser capaz de la transición correspondiente.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos**, en la experiencia que tengo, con el centro de Datos del ISSSTE, ellos te dicen que si van a poder, pregunta cuando les llevó instalar el Centro Medico Nacional 20 de noviembre les llevó tres meses, el anexo está bien, el problema es el periodo que vas a tener de vigencia para poder lograr eso y se me hace demasiado oneroso, imagínate que lo logren lo que van a tener que invertir para los seis meses de espacio que van a tener como vigencia del contrato, se me hace muy complicado para la empresa si es que lo logran en tan poquito tiempo, eso va a ser muy complicado.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, reitero lo que comenta la Doctora Viridiana en el sentido de que ahorita son las treinta y ocho Unidades las que están operando, sobre eso son las que se va a cubrir, precisamente al primero de julio que se lleguen a instalar todo el equipo, evidentemente las demás Unidades Administrativas que fueron solicitadas por





las Unidades Médicas, evidentemente el primero de julio no es posible lograr esto, es por ese motivo que se estableció ese periodo de transición inclusive normalmente estaba establecido como noventa días y el proveedor que nosotros estamos ofreciendo de acuerdo al estudio de mercado y a todas las documentales que se recabaron es un periodo de cuarenta y cinco días, tampoco hay que perder de vista que efectivamente se celebran los contratos conducentes hay penalizaciones, no queremos llegar a esa situación, pero si se constató de que esas treinta y ocho Unidades si pudieran estar funcionando a partir del primero de julio las demás serán de manera paulatina evidentemente no pueden arrancar y no representarían un daño al Derechohabiente o a la Institución, ¿por qué? Porque simplemente no estaban establecidas son Unidades del servicio se van a poner en esas Unidades nuevas.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos**, ¿a partir del primero de julio empezarán con los noventa días para las unidades restantes?

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, para las Unidades restantes, para las treinta y ocho el primero de julio.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, de hecho tuvieron que entregar un plan de trabajo y contar con la capacidad de gente, porque obviamente tendrían que empezar con la transición para que el primero se pudiera establecer.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales**, ¿Cuántas personas están incluyendo, por unidad?

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, en el programa que mandaron si no mal recuerdo son cincuenta personas que tienen ya, para las treinta y ocho Unidades para el primero de julio.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales**, yo hice algunos cálculos y a mí me da dos punto tres personas por unidad en los noventa días que está cubriendo el proveedor si tú le agregas el personal que va, pero si tú me dices que son cincuenta para las treinta y ocho Unidades y todavía reduciendo el periodo de los noventa días que van a empezar el primero de julio, tendrían quince días.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, en quince días, para el primero de julio tienen que lograr que las treinta y ocho Unidades estén arrancadas a partir de ahí están los noventa días para las otras cincuenta y dos Unidades que en el plan de trabajo están de manera escalonada.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales**, una persona para migrar información de un Hospital a otro, por Hospital, digo por sentido común, perdón soy Economista y entiendo los números y en esa parte hay que entender la parte de cuantas personas son, si me dices van a entrar cincuenta en cada Hospital, te compro





la idea y no hay problema, pero si estoy viendo que nada más uno punto tres personas estarían por Unidad, yo dudaría.

Tengo otra pregunta, no están pidiendo el visto bueno por parte de ustedes Tecnología de la Información, tengo la duda porque el área en donde yo estoy hacemos un proceso muy similar que es digitalización y a nosotros si no los piden mi duda es: ¿por qué a unos sí y a otros no? es simplemente una inquietud que tengo.

Lo que veo en cuento a la evidencia para sustentar bajo el artículo 41, fracción III, de la LAASSP, a mí se me hace un argumento, cuando dictamos de ese tipo debemos de tener la evidencia suficiente, para demostrar que efectivamente está pasando, yo no veo acá esa evidencia, veo evidencia que tienen que ver más con procedimiento administrativo y que se debieron subsanar antes de empezar, tienes que cubrir ciertos requisitos y las evidencias que ustedes están poniendo para justificar esto, son más bien estos requisitos que no se lograron integrar, desde mi punto de vista, entonces no es suficiente argumentar que por ello vamos a evitar pérdidas o costos adicionales.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas,** ¿Cuál sería la evidencia suficiente para que tuvieras ese respaldo de lo que dices que se menciona ahí y te hubiera gustado encontrar?

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales,** por los proveedores que hay pudieron hacer licitación pública, pero por lo que tu mencionas de los costos que se van de setenta y ocho a trescientos veinticinco, creo que yo que algo no está bien, ¿por qué? Normalmente cuando haces un proceso tienes que quitar los extremos, quitas el más económico y quitas el más elevado y lo que tengas en medio es lo que utilizas como elemento y aquí yo veo que se agarran de los extremos y pueden existir vicios ocultos, en cuanto a la parte que tú me preguntas adicionalmente, yo diría que deberías de tener muy en claro esos ahorros, los entiendo, pero no son motivo porque me dices que te fuiste a un extremo y por eso estás ahorrando.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas,** pero no solamente es el motivo del costo uno obviamente es el no perder la información, el periodo de transición, la calidad de la imagen de los equipos, obviamente entra la parte del dinero, pero todo esto son beneficios favorables para el Estado, digo entiendo que irnos a los extremos me queda claro que eso te puede brincar, sin embargo, buscando lo mejor dado la experiencia que estamos teniendo ahorita en cuanto a los costos, lo que se está pagando para lo que se está recibiendo, empezamos a sopesar, y bueno digo es una de las ventajas que nosotros encontramos a lo que tenemos aquí.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas,** también aquí hay una situación importante, ahorita yéndonos directamente a la actualización de la fracción tercera del artículo 72, yo soy Abogada, para mí la evidencia suficiente es el anexo técnico con el que se venía estado trabajando, con el cual TESI, presta sus servicios, es un anexo que no daba las mejores condiciones para el Instituto, estaba todo hecho para la empresa, desde los costos, como es posible que veinticuatro millones se tengan que están erogando de manera mensual sin que tu sepas, o sea lo mismo equivale que te hagan tres estudios a que te hagan cien estudios, es un perjuicio que se adecue perfectamente en la causal establecida en la





fracción tercera, una situación a la cual yo me enfrenté yo personalmente llegué a la Subdirección en el mes de febrero, es que estaban las facturas y el listado que te hace la empresa sin ningún soporte documental que te acreditara que la Unidad Médica estaba avalando el servicio, cuando la empresa se acercó conmigo, me comentario con que bastaba nada más con que se firmara ese papel que sale de manera unilateral por parte de la empresa y ahí es cuento me doy cuenta, me pongo a ver el contrato, me pongo a ver el anexo técnico, en el contrato no se establecía que debería de haber una validación por parte de la Unidad Médica que al final de cuentas ese es el administrador el que verifica que se preste el servicio. En el anexo técnico ahí si venía, pero la empresa como toda la vida se pasaban la factura así, me quiso decir "a ver en el contrato no viene", sí, pero en el anexo técnico si viene y el anexo técnico es parte del contrato.

El anexo técnico con el que estábamos funcionando realmente estaba en perjuicio del Instituto, pagando cantidades exorbitantes de dinero, sin saber a ciencia cierta si se había prestado el servicio o no, porque aquí nada más con la pura hojita de manera unilateral del empresa con eso se pagaba el servicio, por eso la necesidad, fue una labor impresionante que se hizo al cambiar todo el anexo técnico, evidentemente con ayuda de la Unidad Médica, con las personas de diversos Hospitales, se hicieron mesas de trabajo, lo único que queremos es que garanticen una mejor condición para el Instituto, el Instituto no está para pagar ese tipo de situaciones y contratar una empresa en ese tipo de condiciones que a ciencia cierta hoy en día yo no sé por parte de quien o como fue avalado ese anexo técnico en la Subdirección de Infraestructura no está el antecedente y por ese motivo se tomó la decisión de formular el anexo técnico, los tiempos no nos dieron, ni a tiempos recortados, pero no hubo la oportunidad.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales**, en eso estoy de acuerdo que realmente hay una mejora sustancial en esa parte, por eso yo también creo y como usted menciona el espíritu de una licitación pública es justamente ese proceso de ahorrar al Estado, entonces creo yo que es el mejor procedimiento, entonces no tendría razón de ser una adjudicación directa, lo que usted menciona es correcto si hay un esfuerzo y se reconoce, sin embargo, a título personal de lo que nosotros estamos observando, en cuanto a lo que vimos de la carpeta.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, y también precisar, yo sé que la licitación es la mejor por Ley el procedimiento más transparente para hacer una contratación pública, pero no hay que olvidar que la propia Ley de Adquisiciones, establece supuestos de excepción y en este caso nosotros consideramos que en el caso particular se actualiza de manera correcta y el instrumento idóneo para acreditar el supuesto de esta excepción que estamos sometiendo a su consideración es precisamente como estaba funcionando el servicio anterior.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos**, yo coincido contigo en el anexo técnico este es muy superior por mucho, por la parte que a mí se me hace riesgosa no habría otro mecanismo, digo en nuestro caso hemos usado contratos de continuidad operativa para poder terminar el espacio que se necesita, porque en realidad la licitaciones toman mucho tiempo aquí en el ISSSTE, pero creo que ese contrato no debería de ser por seis meses, debería de ser bastante más largo, porque técnicamente es muy cortito el espacio, yo creo que no lo van a lograr, se los juro que es muy difícil, cuando estuvimos haciendo el anexo técnico de los equipos de cómputo, hacer cuarenta y cinco mil equipos a nivel nacional, nos empezamos a encontrar con





cosas de que no estaban los equipos, entonces el proveedor te dice: "no te voy a poder entregar los equipos", entre que los importan, los hacen, los tengo, los nuevo, ese tipo de cosas, nos vamos a topar con muchas cosas de ese tipo que te van a obligar a detener el servicio y tu proveedor se va ir el otro y te va a dejar colgado, yo creo que esa parte no estuvo bien calculada en mi muy humilde opinión creo que si tienen el plan de trabajo sería bueno verlo, pero deberían de ver el cronograma, se me hace muy difícil de alcanzar.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, entendemos la preocupación y entendemos el periodo tan corto, se estaba buscando la plurianualidad, la cual está muy difícil obtenerla en tan poco tiempo, ahorita lo que siento, si entiendo esa parte, pero estamos hablando sobre expectativas, sobre situaciones que aún no acontecen, ahorita lo que estamos sometiendo a consideración es de acuerdo al estudio de mercado, de acuerdo al cronograma que se realizó sobre hechos que están concretos si entiendo esa preocupación, pero ahorita realmente derivado del estudio de mercado, está el programa de trabajo de la empresa, está el respaldo por parte de una compañía fuerte que nos va a respaldar, ahorita no vemos ningún tema al respecto, sí, reitero entiendo su preocupación, pero son expectativas, son situaciones inciertas, son situaciones que no sabemos si van a acontecer.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, nos podría hacer referencia de porque no habría solicitado la opinión a la Subdirección de Tecnología de la Información para este asunto en concreto, haciendo referencia a las cuestiones de Gobierno Digital, ¿tendrá algo que decir?

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, tengo entendido, no estoy segura, pero si hubo una circular emitida en el sentido de que no era necesaria la opinión por parte del área de Tecnología, me comprometo a buscarla no está integrada evidentemente en la carpeta, pero yo lo tengo entendido, lo tengo en el radar de que es una de las decisiones por las cuales no se tomó la opinión, ahora este servicio tengo entendido que se trató de licitar y no se pudo realizar precisamente por la tardanza de esa opinión del área de Tecnología y sobre todo, porque tenía que elevarse a la solicitud de Gobierno Digital y era todo un trámite burocrático que te llevaba meses para poder obtener esa autorización y poder salir a la contratación, hasta donde yo me quedé, a menos que en la carpeta hubiera visto algún otro tipo de situación.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, ¿entonces el tema de imagenología está exceptuado?

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos**, no tarda meses, tarda 23 días y una vez que pasa por ahí ya no pasa por el Órgano Interno de Control, porque ya queda validado, pero si hay una circular emitida por la Coordinación de Estrategia Digital, donde en el caso expreso de los procesos que tienen que ver con medicina, con las áreas médicas, exceptúan y esta exceptuación la acaban de hacer hace como un mes o dos, hicieron esta exceptuación de que ya no se requería el dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital, pero ahora incluyen el dictamen de factibilidad del Órgano Interno de Control.





**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, ya pedí el programa de instalación para la transición, y serían once Unidades a la vez y son cien personas para eso, terminan esas once y se van con otras once con esas cien personas y también podríamos hacer llegar el programa de instalación que se está ofertando justamente por lo que mencionaban de la cantidad de gente que haría la transición correspondiente.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, hablando de los expedientes clínicos, ustedes decían que no había obligación de la empresa que está prestando el servicio para transferir la información ¿qué va a ocurrir en este caso?

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, se hizo un convenio modificatorio en donde nos pudieran dar el servicio un mes más, en este convenio se haría la petición de que la empresa estaría obligada a nosotros Instituto a entregarnos esa información, porque hoy como estamos trabajando con el anexo anterior el contrato en sus condiciones el no estaría obligado en entregarlo, porque así es como está, porque nadie se había percatado de ese pequeño detalle de que la información como hemos buscado con todos los servicios, obviamente tener el resguardo: uno porque estamos obligados, dos porque si un futuro se tuviera que hacer la consulta, como Paciente, llevar tu historial, para un comparativo de la evolución que vas teniendo en tu padecimiento, es muy importante.

Es una de las cosas que estamos cuidando para poder recuperar la información y en la transición pues quien la tenga en su momento dado ante cualquier cambio esté obligado a entregar la información.

Fueron los puntos que fuimos detectando nosotros al hacer la revisión del anexo técnico lo hicimos con los expertos que la Dirección Normativa de Salud convocó, lo revisamos a detalle, pero cuando empezamos a ver estas pequeñas situaciones en varios sentidos, fue lo que nos fue tomando más tiempo, para poder realizar la licitación que era la intención inicial incluso en su momento, existen documentos, porque nuestro objetivo era licitar.

Buscamos todas las alternativas y es el motivo de esta excepción de hacer la adjudicación directa.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos**, ¿cómo le van a pedir la información al proveedor?

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, en eso estamos justamente, porque tendríamos que hacer esta cláusula en el convenio modificatorio para hacerlos obligados y además ellos nos lo tendrían que entregar a nosotros como Instituto, ni siquiera sería al nuevo proveedor, aunque el nuevo proveedor debe de tener la capacidad para almacenar la información de esos cinco años, más la que se vaya generando a partir del fallo que se dé.



**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos**, la última vez que hicimos una cuantificación teníamos como 38 terabytes, nada más de imagen, ¿en dónde vamos a guardar todo eso?

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, es que no lo guardaríamos nosotros, nuestro nuevo proveedor estaría obligado a tener esa capacidad de resguardar esos cinco años de información más la que se empieza a generar y de la misma manera ya en estas nuevas condiciones, si se queda o se va en su momento, también estaría obligado a hacer la entrega de la información.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos**, el proveedor anterior al actual TESI, entregó la información, pero no les dio las llaves, nada más podían ver hasta un año, hay que ver en que formato las entregan, si llega un paciente que tiene cáncer con un tratamiento que lleva cuatro años, no los podrá ver.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, es que no sería darnos un acceso a la información es darnos la información esa información le pertenece al Instituto, nosotros estableceríamos esas condiciones el este convenio modificatorio, en donde logramos este mes de ampliación, podemos meter esta parte de que nos tienen que entregar esta información y que el proveedor tenga la capacidad de almacenarla. Todo eso lo tenemos establecido evitando que nos pase todo lo que se ha venido arrastrando desde hace mucho tiempo a la fecha.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, como comentario la circular es la: CEDN/0205/2022, del treinta de marzo y fue emitida por el Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, dirigido a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación, de los Órganos Interno de Control y Análogos en las Instituciones de Salud de la Administración Pública Federal.

En la parte conducente, en la parte que nos atañe, dice:

*(...) "se determina que no serán considerados como bienes o servicios susceptibles de dictamen técnico de las CEDN, los recursos o servicios en el supuesto señalado que a continuación se enlista" (...)*

Vienen una serie de servicios entre ellos la digitalización e imagen médica.

Quisiera comentar un punto importante, en la primera mesa de trabajo que se hizo en el oficio se invitó a la Subdirección de Tecnologías de la Información, no una, sino dos veces, en ninguna de ellas fue, como comentario si estuviéramos que estuvieran presentes, para efecto de que se emitiera su opinión, pero yo siento normativamente que está este oficio circular en donde establece claramente que no es necesario, esa autorización.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, de hecho esa reunión se minutó, que fueron dos días de revisión, se hizo la invitación a Tecnologías de la Información y seguramente está minutado la situación en donde no hubo asistencia.





**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos**, el anexo está bien, pero a mí lo que veo complicado va a ser el tiempo.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, pero en esta situación en donde nos decían que la invitación o considerar la opinión de; sí se hizo la invitación correspondiente a todos los que debieran de estar involucrados.

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, comentando que el anexo técnico que está presentado no fue el que se trabajó en conjunto con la Dirección Normativa de Salud, así mismo derivado de un oficio que emitió el Dr. Luis Antonio García, habla de que todos los procedimientos de contratación derivado de estos servicios, tienen que contar con el dictamen técnico de la Dirección Normativa de Salud, de hecho el anexo técnico que trabajaron en conjunto con la Dirección Normativa de Salud se remitió a ustedes el día tres de mayo y en la carpeta enviada por parte del Comité, no viene la opinión respecto a la procedencia del servicio.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, ¿y cuáles son las diferencias que tiene ese anexo técnico?

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, no es el que se trabajó con la Dirección Normativa de Salud.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, es que hay minutos, siempre se estuvieron realizando las reuniones con la Dirección Normativa de Salud, están las minutas y en ese caso sería interesante saber si existe algún tipo de diferencia entre el anexo técnico que se estuvo trabajando.

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, podríamos comentarles más adelante cuales son las diferencias, sin embargo, también es muy importante mencionar que derivado de un oficio emitido por el O.I.C., dice que cada proceso debe contar con el dictamen técnico médico de la Dirección Normativa de Salud, aun cuando dicha Dirección no sea el área requirente, en la carpeta que nos presentaron no viene es dictamen.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, ¿es una opinión por parte el Órgano Interno de Control, o viene dentro de las POBALINES?

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, es un oficio en donde refiere que dentro de todos los procesos que se están llevando a cabo se han dado cuenta que la Dirección Normativa de Salud no ha participado, por lo que solicita que derivado de todos los procesos que se lleven a cabo a partir de la fecha que se presentó este oficio, se tiene que contar con el visto bueno de la Dirección Normativa de Salud.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, claro y es el área usuaria y en POBALINES dice que efectivamente el área usuaria es el área médica, nada más hay que tomar en consideración, anteriormente todos los servicios integrales que estaban ninguno cuenta





con minutas que se hayan realizado por el área médica este es el primero, digo a partir de que estamos nosotros aquí, en donde está la participación del área médica, precisamente cuidando esta situación y de acuerdo a lo que nos establecen las POBALINES los cuales son los lineamientos a través de los cuales se rigen los procedimientos de contratación y con base en eso el procedimiento dio inicio con el oficio en donde yo cito precisamente al área médica, porque ustedes son el área usuaria, se hicieron las mesas de trabajo, están las minutas documentadas, está un oficio en el que ustedes nos hacen llegar el anexo técnico, por eso me causa un poco de ruido, si hubieron cambios sustanciales ¿en que consistieron? Porque hay que entender que es dictamen, yo tengo ahí el visto bueno por parte del área médica, la gente que estuve yendo, inclusive los médicos que vinieron de otras Unidades Médicas, los convoque la Dirección Normativa de Salud, no fuimos nosotros.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, y aquí minutado todo, con los asistentes de la Unidades Médicas fueron radiólogos, endoscopistas, etc.

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, pero estas son minutas y la Dirección Normativa de Salud lo que mandó fueron las observaciones al anexo técnico.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, tenemos el oficio en donde la Dirección Normativa de Salud le da el visto bueno al anexo técnico.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, ¿de qué fecha es el oficio del Órgano Interno de Control?

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, el oficio va dirigido al Dr. Ramiro López, con fecha nueve de junio y es el oficio numero: OIC/00637/11128, en el cual señala que independientemente que la Dirección Normativa de Salud no sea el área el área requirente de los bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, la Dirección Normativa es el área usuaria con el expertise técnico médico, por lo que cuenta con las atribuciones con respecto a los conocimientos necesarios para determinar, calidades y cualidades en materia de salud, en ese sentido la Dirección Normativa de Salud debe intervenir en todas las partes de procedimientos adjudicatarios de contrataciones desde su planeación hasta su adjudicación inclusive darle el seguimiento a la administración del contrato en términos de las características acordadas, para el eficiente calidad de los mismos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional.

Habla de que en todos los proceso deben de presentar el dictamen técnico que apruebe las especificaciones y características médicas, en la carpeta no se observó.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, ¿de cuándo es el anexo técnico?





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, el anexo técnico que fue trabajado y donde se llevaron las observaciones por parte de la Dirección Normativa de Salud fue del tres de mayo, ese anexo técnico difiere al presentado en esta parte.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, tenemos que revisar la diferencia que menciona ella, quizá lo que se haya modificado son los tiempos y seguramente a reserva de lo que nos llegaran a observar sea por estos periodos donde pues por adjudicación se movieron las fechas o los periodos por las Unidades también que se tenía que hacer, eso es lo que yo podría poner sobre la mesa a reserva de que nos comente las modificaciones que le brincan al anexo técnico.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, porque en cuanto a la Unidades estábamos en ese mismo sentido ¿no? se tomaron en cuenta las que se propusieron.

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, aquí tendríamos que ver con ustedes que es lo que difiere de lo que es presentó, porque finalmente este anexo es el que están presentando y el comentario de la Dirección Normativa de Salud es que no es el mismo.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, todo lo técnico médico se revisó y de hecho las condiciones y peticiones que se establecieron fueron de los expertos de la materia o de quienes lo viven en las Unidades Médicas y sabes de las necesidades y eso fue lo que se estableció, de hecho la manera de trabajar el anexo técnico con los expertos de la Dirección Normativa de Salud, el anexo técnico se estuvo proyectando y se fue leyendo párrafo por párrafo, línea por línea para que en ese momento de acuerdo a los comentarios y observaciones que cada uno tuviera se fueran haciendo las modificaciones pertinentes en cuanto a lo técnico médico que en ese momento los expertos expusieron.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE**, ¿Lic. Heidi, está en actitud de poder señalar cuales pudieran ser esas cuestiones que no fueron tomadas en cuenta?

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, en este momento no, derivado del tiempo en el que recibimos la carpeta, sin embargo, hay dos observaciones por parte de las personas que trabajaron con el anexo técnico y que les fue enviada esta carpeta de igual manera.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Técnico**, ¿tendremos el oficio?

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, el tres de mayo.





**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Técnico,** ¿nos podrían mandar el acuse?

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud,** sí.

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional,** quisiera solicitar al área que está proponiendo este asunto nos pudieran aclarar los dos supuestos que están previstos justo en la normatividad en la cual se pretende sustentar esta excepción,

La fracción tercera del artículo 41, señala: "que existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales, importantes, cuantificados y justificados".

Derivado la exposición que ha hecho el área requirente, se nos habla de cuestiones de tiempo y de ahorro, estimamos que pudiera no ser interpretado como la misma circunstancia un ahorro a una pérdida o un costo adicional, una pérdida es la carencia o se deja de tener algo que se tiene previamente, un ahorro es algo distinto, un costo adicional, es que si ya tenemos un costo que es lo que iría representando en caso de autorizarse.

Ahora bien, el artículo 72, en su fracción tercera, el supuesto normativo en su totalidad establece otra hipótesis que creemos que no se está agotando el cual establece lo siguiente:

*(...)"Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;" (...)*

De la documentación que se compartió en la carpeta del asunto, no se advierte que el proveedor que está pretendiendo considerarse, sea un proveedor que tenga un contrato vigente y que el mismo haya derivado de una licitación pública y eso da pauta también para generar la incertidumbre en cuanto a que la empresa, por eso señalé en su momento la omisión o la falta de la carta, la cual es una manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal, pero no se advierte en ningún otro instrumento jurídico que la empresa pudiera tener la capacidad en términos técnicos operativos de poder proporcionar todos los equipos que se requiere, no hay facturas, no hay un inventario o no hay documentación adicional que le pudiera dar certidumbre al Instituto de que se va a poder cumplir con el servicio.

Eso deriva de que si no es un proveedor que tenga un contrato vigente, no se cumple o se actualiza en su totalidad el supuesto que prevé la fracción tercera del artículo, 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y**





**Finanzas**, tenemos que considerar que aunque en la justificación se ejemplifican estos dos artículos, no son limitativos los supuestos que ahí se establecen, bien menciona el Licenciado que ahí nada más está lo de tiempo y monto, pero también lo que mencionábamos previamente, la calidad de imagen, los equipos y el no poder perder la información de lo que ya tenemos más lo que se viene en cuanto a la prestación de servicio que finalmente es lo que nos compete que es la continuidad de la atención a los Pacientes, que si finalmente se hace la transición y no podemos recuperar la información por las condiciones actuales, ahí habrían complicaciones para el Derechohabiente como tal de todo el historial del padecimiento.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, reiterando un poco lo que dice el artículo 41, fracción tercera, por supuesto que se adecua lo de los costos adicionales, el seguir con TESI, representa un costo adicional por los motivos que hemos expuesto, no nada más en cuanto a la forma en la que fue redactada el anexo técnico, sino también por la cuestión económica que esto no representaba ningún beneficio para el Instituto, está plenamente cuantificado y justificado desde la forma que ni siquiera te dice como debes de pagar y en cuanto a la situación de que no se exhibe algún otro soporte documental que acredite la capacidad legal de la empresa, también no hay que perder de vista que en caso de que se llegará a adjudicar si este Comité así lo aprueba, por eso se exhibe una garantía, la garantía también tiene que ser en términos de lo que se está contratando y eso tiene que ser un requisito indispensable para garantizar que es preste el servicio.

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional**, simplemente manifestar que a esta Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación, no le parece suficiente la justificación en cuanto a que las pérdidas o costos adicionales se asemejen a lo que representa un ahorro y por tanto si no está cuantificado o justificado una pérdida o un costo adicional, pues no se cumple el supuesto que establece la fracción tercera, por ende tampoco se actualiza en su totalidad lo que prevé el supuesto de la fracción tercera del artículo, 72 del Reglamento, al no tener el antecedente de una contratación vigente por parte del proveedor, al no estar actualizando en su totalidad el supuesto normativo previsto, creo que la justificación con base a este supuesto normativo es impropcedente.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez, Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, en cuanto al monto, un pago actual de casi quinientos por ciento, ¿no se consideraría pérdida?

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional**, son obligaciones distintas, la obligación que se tiene actualmente es en virtud de un contrato que se tiene actualmente, el costo que representa este o que exhibe o que manifiesta este proveedor, derivaría de otra obligación contractual, el costo adicional sería en función de la misma contratación, porque por eso lo establece el reglamento que sea un contratista que tiene un instrumento jurídico vigente y que garantiza que va a proporcionar los bienes o servicios en las mismas condiciones, pero si él no tiene ningún antecedente de contratación, no se cumple el supuesto previsto y a pesar de que pudiera significar un ahorro, creo que en términos económicos, salvo lo que nos pudiera aportar un Economista o algún especialista no es lo mismo un ahorro, a una pérdida o a un costo adicional.





**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales**, justamente ahí está el argumento de una licitación pública, porque si estamos comparando un costo, la empresa se descartaría por lo elevado que está, entonces no habría razón de hacer una adjudicación directa cuando justamente ese es el espíritu de una licitación pública, que compitan y que ahí se determina, yo no le vería mucho problema si estamos comparando de trescientos veinticinco a bajarse, no creo que le convenga a la empresa que hoy tiene el contrato bajarse quinientos por ciento, por eso yo decía quitemos los extremos y lo que tengamos en medio que entre en juego.

**Lic. Mónica Arreola Fayett, Subdirectora de Infraestructura de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas**, quiero acotar que el artículo 72, por eso habla "entre otros supuestos", el hecho de que te establezca que debes contratar con el mismo proveedor y que te observe las mismas condiciones es uno de los supuestos que contempla el artículo 72, para nosotros se actualiza la fracción tercera del artículo, 41, lo que comenta por parte de la Dirección de Prospectiva de que estamos hablando de contrataciones distintas, sin embargo, esta fracción está redactado en términos amplios, la Ley no puede establecer supuesto en específico y habla nada más de que existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, para nosotros la circunstancia de que siga TESI con nosotros significa un costo adicional con relación al estudio de mercado que fue vertido ya los precios que está ofreciendo en este caso el prestador de servicios que viene establecido ahí y para nosotros si es significativo e importante, porque es en beneficio del Instituto.

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional**, nada más como comentario, en relación a los supuestos normativos, la naturaleza de este supuesto es ahorra tiempos derivado de que se actualizan los supuestos que la misma normativa te prevé, ¿Cuáles son estos supuestos? Que ya exista un contratista con un instrumento jurídico vigente que tenga la capacidad de cumplir en cuanto a l otorgamiento del servicio o de los bienes, esa es la razón fundamental de la fracción, son obligaciones jurídicas que nacen de instrumentos jurídicos distintos, lo que se prevé aquí es que pudiera tener un contrato base, con el cual se tuviera esa referencia de cumplimiento del propio contratista al cual se le pretende adjudicar directamente, si se va a cambiar el proveedor, creo que ahí se desvirtúa totalmente el que se invoque esta fracción para pretender la excepción al procedimiento de licitación.

**Mtra. Rebeca García Martínez, Subdirectora de lo Consultivo de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales**, creo que con todo lo expuesto, queda bastante claro que no conviene continuar con el actual proveedor que es TESI, sin embargo, también es cierto que revisando las fechas, para hacer esta contratación los tiempos fueron muy cortos, según los oficios traen a partir de los primeros días de mayo y si ustedes detectaron esta problemática desde febrero debió haberse previsto, lo cierto es que de la información si está muy apretado todo y realmente no se justifica una adjudicación directa, ya que es debió de haber planeado con anticipación, los montos por los meses de contratación son altos, entendemos que van a ser noventa Unidades, sin embargo, si consideramos que no se justifica y aparte coincido con la opinión del Representante de la Dirección Normativa de Prospectiva en el sentido de que efectivamente en el supuesto que marca el artículo 72, del Reglamento, fracción tercera de que voy a volver a contratar al proveedor que tengo en virtud de que me genera un ahorro, pero no es el supuesto.





Me di a la tarea de buscar el domicilio que dan de la persona que pretende prestar el servicio y no me lo da, me da un domicilio en Xalapa Veracruz.

**C.P. Oscar Eduardo Villegas Domínguez, Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública, Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control en el ISSSTE**, nosotros en cuando a la revisión que hicimos a toda la información que fue proporcionada, encontramos varias cosas, primero, del proceso de contratación, aquí hicimos algo del periodo del tiempo, el veintiséis de abril se solicitó la validación y autorización, el veintiocho de abril se otorgó dicha validación, pero tenemos el conocimiento que no es el anexo técnico el, cual había autorizado y validado la Dirección Normativa de Salud, el dos de mayo solicitud de investigación de mercado, el doce de mayo se contó con la investigación de mercado número 47/2022, después del trece de mayo al dos de junio no se realizó nada, hasta el tres de junio que solicitó la ampliación líquida de la suficiencia presupuestal igual del cuatro al doce de junio fue el periodo en donde se determinó cancelar el procedimiento de licitación pública y el trece de junio se presentó llevarlo a cabo mediante la excepción, tenemos veinte días perdidos, a lo que ustedes argumentan en el escrito de justificación de la parte que realizan del análisis al anexo, pues desde ahí ya tienen conocimiento que no hay un periodo de transición con el actual proveedor y no se plantea ninguna acción por parte del área o por parte del administrador del contrato y están invocando el supuesto de que no va a haber un periodo de transición.

En lo que corresponde de porque es necesario que se cuente con el anexo técnico y de que este validado y autorizado por la Dirección Normativa de Salud, como lo comentaban nuestro Titular, emitió un oficio una opinión y lo hacemos en referencia de que todas vez que es el área usuaria y técnico medica lo que le permite tener los conocimientos necesarios para determinar la calidad de los mismos mediante la evaluación de dichas especificaciones, al determinar ese anexo técnico, nosotros no vimos que sea el autorizado ahorita nos está confirmando el área de salud que no es el anexo autorizado, en el escrito de la justificación, mencionan que se hicieron modificaciones de treinta y noventa días en ese acompañamiento que tendría que tener el área médica, tenían que haber tenido participación en realizar esas modificaciones, ustedes dicen a lo mejor no puede ser esencial, pero esencial ¿por qué? Porque el mismo estudio de mercado dicen que todos los proveedores arrojaron que no eran viables treinta días sino que noventa días, entonces el acompañamiento del área normativa de salud era ver porque no eran viables los treinta días que ellos en algún momento determinaron y que fueron esenciales porque lo determinaron entre varias áreas y varias mesas de trabajo.

En la página 10, inciso F, se les hizo conocimiento a tres proveedores de que sus propuestas eran solventes y apegadas a los requerimientos de calidad y cantidad de los servicios solicitados, las adjudicaciones directas realizadas se llevaran a cabo sin que el área técnica y/o usuaria de los servicios haya participado en la evaluación técnica de las propuestas de los proveedores así como que no valido y no autorizó la modificación al anexo técnico.

Respecto al supuesto, hablamos del 41, fracción tercera y 72 de su Reglamento, para nosotros se manifiesta primero esto: se acredita que el costo adicional se hace referencia que hay un ahorro considerable de doscientos treinta y ocho millones en un mínimo y en un máximo de quinientos noventa y siete, nuestro comentario es que no se puede establecer un costo adicional de esta manera toda vez que el proveedor señalado no cumplía técnicamente con lo señalado, por lo que el parámetro para determinar el costo adicional no es el adecuado, esto quiere decir que me estás diciendo que no consideras la propuesta en el estudio de mercado 47 de TESI, porque no cumplía técnicamente





entonces como vas a comparar y me lo vas a determinar diciendo que hay un costo adicional cuando técnicamente el no cumplía, no sé si técnicamente no complica, para que para abastecer las noventa unidades, además TESI en sus señalamientos, dice que no hay chips en el mercado, por lo cual no habría equipos nuevos.

En la página 14, en el comparativo realizado, ahora voy con el contrato actual, dice que de los seis meses con el proveedor actual y seis meses con el posible adjudicado, dice que la determinación de los costos no es adecuado, se debe de determinar bajo las mismas condiciones y se nota que el actual proveedor está cobrando una renta mensual, o sea la condición era que se hiciera con un mismo anexo técnico y estás haciendo la comparación del anexo técnico el nuevo que ya está modificado y no está autorizado, pero estas haciendo la comparación con el otro, pues claro que va a haber diferencias, porque tú ya estas determinando que nos están cobrando una renta mensual.

La parte de que hubiera una ampliación del veinte por ciento del periodo del primero de junio al 30, era para solucionar esa parte que es para que el proveedor se comprometa a hacer ese periodo de transición y otorgue toda esa información que se tiene.

Nosotros como conclusión a todo esto, lo importante esto que no se llevó a cabo todo lo que fueron investigación de mercado, las modificaciones en esa investigación de mercado y como lo mencionamos hay un estudio de mercado que dice "licitación", no hay ninguno que diga adjudicación directa, adicional a esto que no está realizado con el anexo técnico autorizado y validado por la Dirección Normativa y tampoco con lo mencionado que no se acredita la fracción tercera del artículo 41, por todo lo manifestado queda bajo la responsabilidad de los Servidores Públicos que así lo autoricen, gracias.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Técnico,** ¿Algún comentario? Ninguno, se somete a votación.

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional,** en contra.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales,** en contra.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos,** en contra.

**Lic. Roberto Benjamín Ramírez Rosales, Jefe de Servicios de Adquisiciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios,** en contra.

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud,** en contra.

**Mtra. María Teresa I. Zambrano Callejas, Jefa de Servicios en la Subdirección de Programación y Presupuesto de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas,** al escuchar los motivos expuestos por las Direcciones Normativas, sobre todo en los puntos de que no existe la certidumbre del ahorro que manifiestan y por no contar con el dictamen que comentaba la Lic. Heidi mi voto es en contra.





Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Secretario Técnico, muchas gracias, se procede a dar lectura a la fracción sexta del artículo 22, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que refiere en su segundo párrafo:

*(...) "Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste". (...)*

Por tal motivo el acuerdo que procede es el siguiente:

**Acuerdo número CAAS/ISSSTE-047/2022.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, rechaza la solicitud de excepción a la licitación pública para llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del "Servicio Integral para la gestión, digitalización, almacenamiento, procesamiento y distribución de imágenes médicas de imagenología (radiología), endoscopia y anatomía patológica", con cargo a la partida presupuestal 35301-0002 "Servicio Integral de Gestión, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas de Imagenología (Radiología), Endoscopía y Anatomía Patología en Unidades Hospitalarias del ISSSTE" con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos, 26 fracción III, 40 primero y segundo párrafo, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento.

Derivado de este rechazo se le invita al área requirente sean subsanados los comentarios por parte de los Vocales que se vertieron durante esta sesión para que nuevamente si así se considera, expongan el caso a este Órgano Colegiado.

¿Algún comentario adicional? Ninguno.

Muchas gracias, continuando con el Orden del Día, tenemos en el numeral **3** Solicitud de acuerdos para la adquisición de bienes **3.1** Solicitud de Dictamen de procedencia de excepción a la Licitación Pública, a través del Procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición de 03 claves de material de curación (consumibles para la unidad de tomografía y mastografía)".

Al respecto el área requirente remitió la siguiente información y/o documentación, que se acompañó a la carpeta que previamente se les hizo llegar:

- Escrito de Justificación
- Anexo Técnico





- Oficio de Suficiencia Presupuestal
- Oficio de Inclusión al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS)
- Existencia de Bienes (FO-CON-02)
- Formato de Requisición (FO-CON-03)
- Petición de Ofertas (FO-CON-04 / SDI CompraNet)
- Resultado de la Investigación de Mercado (FO-CON-05)
- Consulta al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados
- Oficio del Área Requiriente para solicitar la Sesión
- Formato CAAS-01

Por lo anterior le cedo la palabra al área requiriente personal de la Subdirección de Infraestructura, para que expongan los motivos para someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE el siguiente caso, adelante por favor.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** la adquisición de tres claves del material, que son esos consumibles, para la tomografía y mastografía, para el ejercicio fiscal 2022, el monto, adjudicar para este procedimiento, contiene un importe máximo de \$71,603,636.48 (SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) esto ya incluye IVA y un monto mínimo de \$28,652,105.27 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 27/100 M.N.) igual con el IVA incluido, a través de un procedimiento de excepción a la licitación pública, mediante adjudicación directa y mediante contrato abierto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 22, fracción dos, 26, fracción tres, 40, segundo párrafo 41, fracción ocho, que nos habla que cuando existan razones justificadas para la adquisición de arrendamiento, la adquisición de arrendamiento de bienes o de marca determinada podrá llevarse a cabo mediante este artículo y esta fracción y el 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, que, como sabemos hoy en día se conoce ya como el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el cual menciona que las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en este catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a las necesidades, sin que para ello deban de estar incorporados en este compendio las tres claves objeto de este procedimiento son claves administrativas, las cuales se pretende adquirir para el servicio de mastografía y tomografía, a continuación voy a detallar las tres claves que se pretenden adquirir.

La primera tiene clave de número 500.192.0000, el cual es un consumible de la unidad de tomografía computarizada multicortes y estudios de radiología en general, película azul clara en formato de 14 por 17 pulgadas. Para impresoras en seco Kodak ya sabemos que la marca stream de caja con 125 hojas, la unidad de presentaciones es caja, la cantidad mínima es de 1552, la cantidad máxima de 3879.

Y para la segunda clave es la 500.192.000. Igual es un consumible de la unidad tomografía computarizada. Pero el formato del consumible es de 14 por 17, este es para una impresora térmica marca Agfa, este con caja con 17 películas, la cantidad mínima es de 1335, La cantidad máxima es de 3,336 y la tercera clave es la 500.300.0001, el cual es un





consumible para la unidad de mastografía digital, película libre de donador sensible a la luz de diez por dos pulgadas para impresora Agfa Axis es una presentación a nivel de caja con 100 películas, la cantidad mínima es de 65 y la cantidad máxima es de 162.

Por lo tanto, estas cantidades son necesarias para el correcto funcionamiento de estos servicios y las unidades médicas y que podamos contar también con las cantidades en tiempo y forma para la operatividad de las unidades médicas, evitar también un desabasto que pudiera afectar la atención de la derechohabiente y que al ser claves con una marca en específico, en este caso como lo mencione hace un momento, AGFA y Kodak este se requiere por eso esa determinada marca, quiero abundar más de manera técnica con respecto a la utilización o la relevancia de estos consumibles, en el caso de los consumibles para la unidad de tomografía computarizada de esta se obtienen imágenes de las diversas estructuras anatómicas con densidades variables tanto de los huesos como de los tejidos, incluyendo órganos, músculos y tumores, en consecuencia, la de diferenciar mejor los tejidos deben ser similares y la información de múltiples cortes transversales puede conformar imágenes tridimensionales y presentarlas en movimiento, como es en el caso del corazón y el consumible para la unidad de mastografía, es un auxiliar en los equipos de fotografía digital y análoga para la obtención de imágenes de la mamá, se utiliza para registrar el patrón de absorción de los haces de rayos X que pasan a través de la mamá en diversos soportes para archivarlo en imágenes como una película, optimiza la capacidad para evaluar visualmente la anatomía y el funcionamiento de los vasos sanguíneos y linfáticos de la mama, se utiliza en pocas palabras para la detección selectiva del cáncer de mama. Para llevar a cabo este procedimiento, se solicitó la investigación de mercado a la Jefatura de Servicios de Investigación de Mercado, mediante el cual existe únicamente tanto el proveedor de Stanton como Tak Sistemas médicos para la salud ofertaron estos consumibles, toda vez que ellos actualmente son los únicos en el mercado que tienen el respaldo del fabricante para poder comercializar o distribuir estas películas en específico para estos equipos, con respecto a las condiciones generales, se debe de entregar en el Centro Nacional de Distribución, como siempre se ha venido manejando para todos los insumos para la salud, obviamente el requerimiento se pretende de acuerdo también a las necesidades o la demanda que vaya surgiendo mensualmente para las unidades médicas, que tiene que ser apegada a la cantidad que nosotros tenemos establecida y para ello también el proveedor que se pretende adjudicar o los proveedores que se pretenden adjudicar para la adquisición de estos consumibles por marca, estarán en todo momento obligados a prestar el equipo en comodato, eso que incluye que en todo momento también deberán prestar el servicio para la instalación en caso de que se requiera un equipo nuevo en las unidades médicas.

Sin embargo, en el anexo técnico se puede apreciar las unidades médicas que actualmente ya cuentan con un equipo y por lo cual también es importante que se haga la adquisición con esta marca, porque de lo contrario eso implicaría, como ustedes ya saben, hacer una desinstalación y volver a hacer otra instalación y la instalación implica también toda una transición, puede ser, la infraestructura a lo mejor de la unidad médica, cuestiones del voltaje, algunas características también de espacio.

Entonces este se recomienda que se siga adquiriendo el consumible de este equipo que ya hoy en día existen en las unidades médicas para no afectar esa operatividad y que el proveedor también está obligado a ofrecer el mantenimiento correctivo, preventivo y la capacitación al personal en caso de que también sea necesario, no dependiendo si tiene alguna característica peculiar en el equipo.





Es el médico radiólogo en este caso, también para este procedimiento, se hace de conocimiento que el administrador del contrato este será su servidor, el Ingeniero Eduardo Velázquez Guillén. Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de precios en la Jefatura de Servicios de SICORA y bueno para esto también nosotros, una vez que se solicitó la investigación de mercado y se pudo corroborar que los proveedores siguen distribuyendo, comercializando estos consumibles que necesitamos, se elaboró el requerimiento de compra de bienes, el cual tiene el número 29 y una vez autorizado se solicitó una suficiencia presupuestal, esta fue autorizada mediante el oficio de DNAyF/SPP/1379/2022, que tiene una fecha del 19 de abril, sin embargo, ya hicimos la solicitud de prórroga el 14 de junio, igual por el mismo monto o la misma Suficiencia, y bueno, estamos en espera de que la Subdirección de Programación y Presupuesto nos de esta prórroga para poder actualizar el procedimiento que se pretende.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios,** Muchas gracias Ingeniero, ¿Algún comentario por parte de los vocales?

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos,** yo tengo una duda he tenido varias unidades que tienen el servicio de arrendamiento de especie de diferentes y creo que se pagaba por iguala y demás, así por decir alguna que la Ignacio Zaragoza, Jose María Morelos y Pavón, un servicio también porque yo no sé cómo sacaron la volumetría de este servicio, si pueden contratar el servicio por arrendamiento, sin límite de estudios, y yo hice alguna vez un recorrido a los hospitales y no los usaban y estaba en un montón de cajas, al menos en el Zaragoza, me tocó hacer los recorridos y estaban las cajas de consumibles ahí, ¿cómo sacaron la volumetría del número de estudios que necesitan?

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** es importante comentar que en los dos años anteriores la pandemia ocasionó una detención de la cirugía, no hubo servicio casi en los hospitales, pero la pandemia impidió las cirugías, esto no era lo que se llevaron a cabo esta situación y por ende trajo consigo, la mayoría de las placas que se toman son para revisión de pacientes son tratados por el tipo de cirugía que tenemos, los antecedentes históricos del consumo que tienen los señores médicos, de hecho actualmente, que se apertura y estamos empezando a tener la carencia de los insumos se paró todo el programa de mastografía, No hubo citas programadas para la prevención de cáncer de mama y que ahorita ya está otra vez reactivando el programa, en cuanto a los estudios, solamente tenemos que dos tipos de toma de estudio que son con este tipo análogo que ya casi ninguna unidad lo tienen y lo que son con este tipo digital, seguramente que algunos hospitales en un futuro estamos esperando se migren ya no solamente a atendiendo a través de placas, sino de un servicio donde esto se resguarde en sistema, pero todavía no se cuenta con esa infraestructura para llevar a cabo esa instalación de un paquete que se requiere que se llama disipar, para que ya esas imágenes sean recordadas y puestas a discusión de los médicos para sus análisis. Conducta que se fue hasta ahorita todavía lo que se hace es, se toma la radiografía y se pone una pantalla digital de computadora y de ahí se pasan a la impresora, la imagen que a ellos les corresponde.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos,** Yo difiero de lo que dices hospitales que están aquí, yo los conozco y los visite en 2019, antes de la pandemia, pero el hospital Zaragoza, por supuesto que tiene todo virtual, el Jose María Morelos pavón, también, el Fernando Quiroz también, yo he visto que todos ellos





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
EMPLEADOS DEL ESTADO



**2022 Flores**  
Año de Magón  
RESECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

tienen ya los servicios en todas sus modalidades, todas mandan ya digital y además están reguladas en el 20 de noviembre, ahí tienen un centro de datos donde se resguardan todas las imágenes digitales de al menos estos cuatro o cinco que estoy viendo yo ahí no se tendríamos que ver los demás, por eso mi pregunta es, cómo sacaron esa volumetría por esos lugares donde al menos si hay servicios digitales para poder decir que son unos 77 millones de pesos, a mi es eso lo que me causa duda, sería bueno tener la volumetría que tienen de cada uno, porque todos estos estudio tiene servicio, de entrada en el Zaragoza ya lo tiene.

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** tenemos hospitales que ya están migrando.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos,** migraron hace más de 5 años.

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** la situación de estos estudios, son solamente por emergencias que son pocos pero en general la mayoría seguimos con esta modalidad de seguir imprimiendo la radiografía y pasando que a los médicos para su revisión y que puedan dar su diagnóstico correcto de las enfermedades, los podemos dar cantidades que de cada una de las unidades médicas.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** Pero hay que recordar también que nosotros hacemos el requerimiento de acuerdo a la demanda que nos solicitan las unidades médicas, entonces si las unidades médicas todavía solicitan ciertas cantidades para el uso de estos consumibles, entonces a nosotros todavía nos genera esa demanda programada nacional que como bien la conocen es la de DPN que nosotros manejamos y por lo tanto tenemos que seguir ofreciendo estos insumos para la operatividad de estos servicios, sabemos que en algún momento las unidades médicas van a ir migrando, a lo mejor a un servicio más actualizado, pero de momento en las unidades que todavía persista este caso, se tiene que dar atención con el requerimiento que nos hacen las unidades médicas para, otros pueden centralizar la intención también de que se siga centralizando, es que ellos no lo sigan, o más bien, que no lo compren de manera independiente, porque también, como bien sabemos, el costo por comprarlo de manera descentralizada, pues es más elevado que comprar centralizado.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE,** ¿si tenemos identificado precisamente con base inventarios de las unidades médicas en donde están?

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** si, el Anexo Técnico del procedimiento, trae otro anexo que relaciona las unidades médicas donde todavía se está utilizando incluso relación a los equipos. Entonces, hasta que la unidad médica no nos diga lo contrario o nos siga solicitando, los Consumibles.





**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE,** ¿Mientras no estén dados de baja siguen siendo útiles?

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** así es.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE,** Y por lo tanto requieren de los consumibles.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura** así es.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos,** En todos dicen que tienen 1, pero entonces que tienen cuando menos 1 o 0, por eso mi duda sería tener por lo menos cuantificado esto, a lo mejor lo que tú dices es cierto, tú no puedes ir a verificar lo que te pregunto, lo que te dicen las unidades, pero también creo que es importante cuando menos llamarlos que sin saber seguro porque que a mí me ha tocado ver que tienen dos cajones llenos de los mismos, eso en Zaragoza, no dudo que lo ocupen, pero a lo que voy es creo que debemos de hacerlo como más fino el asunto, no porque te diga que necesito diez computadoras, les compro diez computadoras, o sea, hay que ver el global de sus proyectos, ¿si lo tienen?, ¿si lo ocupan?, ¿cómo se lo están gastando? es un poquito a lo que decía el compañero hace rato de cómo va en el presente contrato, pero bueno, yo aquí lo dejo en la mesa, creo que tienen 1 cada quien y no se tomó grafo 1 pero muchos sí tienen servicios vitales, al menos yo creo que la mitad de los que están aquí ya tiene, servicios digitales, yo lo pongo en la mesa.

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** todos son digitales, la diferencia entre el digital y el análogo es cuando todavía tomaban la placa en la en el chasis se metía, se revelaba y eso ya no en las unidades ya no existe, la diferencia que le comentaba es que lo que existe es que algunos hospitales ya tienen un servicio aparte de digital que se llama Los dispack, este ya lo resguarda, pero todavía está esa etapa para los muy grandes hospitales, porque que los demás todavía continúan imprimiendo sus placas, como decía el querido Eduardo, de una marca, de la 03, como de 125 tablillas por cada pieza y en la otra son 100. Esto se realizan porque cada pieza que este.

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos,** está bien, hace rato eran 38 hospitales, yo vi por los hospitales que más productividad tiene y sobre todo en este caso, y yo ya hice mi cuenta, pero me dirán.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** Si nosotros sabemos que cada año que se hace la compra de consumibles para cada ejercicio, tenemos que pensar nuevamente cuál es el requerimiento de las unidades médicas, digo de momento, ahorita esta fue la última relación que nos compartieron, siguen solicitando los consumibles para esos equipos, pero claro que sí, tenemos que tener también sobre la mesa el tema de la actualización





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



con respecto a estos equipos para las unidades médicas, pero de momento es la demanda que ahorita nos exigen todavía las unidades, entonces tenemos nosotros que considerarlas de esa manera.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios,** Muchas gracias, ¿Algún comentario adicional por parte de los vocales?

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud,** Más que nada dos comentarios, Que de igual manera, como en el caso presentado hace un momento, no se encuentra con el dictamen técnico de la Dirección Normativa de Salud, de acuerdo al oficio 11128 emitido por el OIC y suscrito por el Doctor Luis Antonio García Calderón, eso sería uno, dos, el segundo comentario es la suficiencia presupuestal que viene anexa, ¿Es correcta? el 19 abril está próxima a vencerse, sin embargo, no sé si ya habían solicitado la ampliación de vigencias, no viene el oficio.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** lo mencioné hace un momento.

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud,** Entonces sería muy bueno que también anexarán, donde ya pidieron la ampliación de vigencia.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** de hecho yo creo que todo va en función de las fechas y bueno, la carpeta la sometimos antes de que tramitáramos la solicitud de prórroga, pero la integramos todavía para que obren en el expediente, y con respecto a esta solicitud que se hizo de nuestro conocimiento allá en la Subdirección de Infraestructura por parte de la Función Pública, para que todas las especificaciones técnicas tuvieran una opinión favorable por parte de la Dirección de Salud, igual entendemos que como fue un oficio emitido en el mes de junio, el anexo técnico desde que se envió la investigación de mercado fue en abril, si no mal recuerdo, creo que incluso de marzo, entonces todavía en ese momento no pudimos considerar la opinión del área médica, sin embargo, bueno, ya para las adquisiciones posteriores sabemos considerarlo en adelante.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios,** muchas Gracias ingeniero, por parte de los vocales, ¿Algún comentario?

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional,** por parte de la dirección en materia de prospectiva y planeación que quisiéramos exponer, es lo siguiente que se está invocando la fracción 8ª del artículo 41, pero existen razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, a su vez, y en relación con la fracción 7.ª del artículo 72, se establece que deberá acreditarse que no existen otras u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas en virtud de que, entre otras causas, existe razón técnica o jurídica que obliga a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta puede ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran





dichos bienes, una pérdida económica, costo adicional, sin menoscabo en el patrimonio del Estado, si bien el oficio en el que se advierte la opinión del Órgano Interno de Control al ver los supuestos normativos en los cuales se fundamenta el mismo lo hace el OIC, que invocando su facultad de atribución de coadyuvantes para que las direcciones normativas cumplan con la norma interna del Instituto, lo cierto es que el Estatuto sí prevé que la Dirección Normativa de Salud tiene que dar seguimiento, normar y controlar la prestación de los servicios, en opinión de que expresa en representación de la Dirección Normativa no se advierte en la documentación que se presenta para la dictaminación de este caso, pues documentación técnica un inventario es una relación de equipos que nos lleve a determinar realmente que se cuenta con la necesidad de que los equipos que se tienen usen esa determinada marca de consumibles, consideramos que la intervención por parte de la Dirección de Salud tendría que ser en ese sentido, como para decir si bien a lo mejor no al grado de un dictamen pero sí de una opinión, o bueno, qué sé yo respecto de los equipos con los que se cuenta y que realmente estos exclusivamente requieran la marca de estos consumibles que se está pretendiendo adquirir por un lado y por otro lado, en el mismo tenor que los comentarios que se han vertido con anterioridad.

Tampoco se advierte una documentación justificativa en cuanto a la proyección de lo que se pretende comprar versus lo que se tiene, existe una validación de existencias que remite el Jefe de Servicios de Coordinación del Centro Nacional de Distribución con algunas cantidades que, que se tienen en existencia, no se advierte una proyección de consumo en cuanto a cada equipo, respecto a los consumibles que se están pretendiendo comprar y los que ya existen, vemos que en las cantidades, por ejemplo de la partida 5001-920004, hay una existencia de 2.752, es una cantidad relativamente cercana a la cantidad que se está pretendiendo adquirir, ¿Qué relación tiene esta? ¿Qué relación de consumo pudiera presumirse este para que la cantidad que se tiene en existencia se va a agotar? ¿Hasta cuándo? ¿En qué período nos quedan? Pues nada más, un semestre del año y se tienen esas existencias, entonces este par de consideraciones que son las que se tenían puesto sobre la mesa por parte de la entidad, por el momento.

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** es importante comentar que estos insumos que son las impresoras para usar este tipo de placa, tienen un chip y ese chip solamente funciona con determinada película, diseño y si no los diéramos, estas películas que estamos viviendo es que no podrán generarse las imágenes, entonces para cada uno de los de las películas que van y son compatibles con la impresora, pero para que sean compatibles tienen un chip, si no tuvieran ese chip no podían ser leídas, entonces por eso es que van amarrados ahí, si se fijan en la descripción de la clave tres con la descripción de la clave cuatro es la misma lo único que cambia es la marca y cambia la marca porque los equipos en donde se van a imprimir las placas son marcas diferentes cada uno tiene un chip diferente, por lo cual no pueden ser aplicados las mismas marcas, si así fuera pudiera haber un solo ofertante, pero no es así.

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** tienen el permiso nada más del fabricante, es un solo distribuidor que no hay otro.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** Hasta la fecha, incluso desde la investigación de mercado no se ha presentado otro oferente con esa carta de respaldo, entonces es ahí donde nosotros corroboramos que ese proveedor sigue teniendo el respaldo del fabricante.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PREVENCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos** Y es el mismo que dice que sí, es el mismo que se ejecuta, ¿sí son los mismos?

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura**, son unos proveedores porque son el proveedor primario de que tienen su apostillado del fabricante original, para cuando se presentan a la licitación para demostrar que solamente son ellos los facultados en México para esa propuesta que presenta, no, no hay otro, tienen que presentar precisamente eso.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales**, Yo tengo dos comentarios, uno relacionado y ahí sí pediría a la Dirección Normativa de Salud que apoye qué implicaciones tendría, que este servicio, si no tiene el visto bueno de la normativa de salud para llevar a cabo el procedimiento, para qué tanto afectaría no tener o no tenerlo, y segundo, tendría que ver si tiene la certeza, si efectivamente, que no va a haber ningún desabasto de equipos o algo así, porque se mencionaba en su momento que había y en este caso, hay una situación a nivel internacional en cuanto a chips que no necesariamente tienen que ver con los médicos, pero que sí está basado en la certeza de que efectivamente no va a haber problema o algo así.

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura**, no está dirigida, sino que son los únicos proveedores autorizados para otorgar, es el único que está, en la pregunta ¿qué implicaciones tiene? lo verdaderamente importante son implicaciones que, como ustedes saben, toda mujer mayor de 40 años se tienen que hacer un estudio de mastografía para revisar y prevenir el cáncer de manera temprana, no solamente el problema es este, que la mujer puede llegar a una condición donde se le puede extirpar el seno, que sí, creo que lo más grave, la otra, es las consecuencias de todo lo que tiene que hacer para recibir sus tratamientos, en cuanto a lo de estas películas son películas donde ustedes pasan, creo que alguna vez alguno ha pasado algún hospital y que he visto como tomar radiografía este eso se toman en cortos, le quitan el celular, en las computadoras se escogen realmente cuál es la calidad óptima de la imagen que se tienen, que es la que se imprime y se entrega el médico para su opinión, para que pueda hacer operar a un paciente y ver que realmente el padecimiento y la localización de la lesión en dónde están, entonces esa sería la indicación que la cirugía tendrían un problema de verdad que de por sí ya tenemos un rezago que es importante y que ahorita en este momento las placas son necesarias para evitar ese rezago y operar a nuestros pacientes que han estado esperando ya una intervención por la pandemia y que no se había podido llevar a cabo, la otra es que la apertura de las comunidades nos exigiéndole que empecemos a tener un mayor número de cirugías, de hecho ahorita muchos hospitales está trabajando sábado y domingo, con la finalidad de regularizar las cirugías, entonces sí tiene implicaciones, que creo que eso es lo más importante, donde el médico no tendría la capacidad de visualizar al detalle el problema de la enfermedad que está diagnosticado, entonces realmente son médicos que son para diagnóstico, donde si no los tenemos el médico no va a tener ese apoyo clínico para poder hacer la cirugía. Y por otro lado la prevención del cáncer de mama, creo que ese programa se detuvo en estos dos años, ahorita está retomando entonces, ver lo que en este mes pueden ver que ha habido un desfase ya de las cantidades que tenemos, tenemos apenas, hace tres meses, estamos empezando a reactivar los servicios, realmente ha costado mucho trabajo que la gente volviera acudir de nuevo, ahorita ya realmente, estamos aquí con cubre bocas,



pero muchos ya no los traen y en los hospitales, aunque tengan seguro que ya están asistiendo a las consultas, cosa que no había, entonces hay muchísimos, este deterioro en la salud si no se tienen estos insumos que son de diagnóstico.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales**, pero la pregunta más bien enfocada y entiendo la motivación y eso me queda claro, más bien era la pregunta enfocada en la cuestión del visto bueno o ¿está en la opinión que tiene que la Dirección Normativa de Salud?

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, pues aquí más que nada derivado de lo comentado por el Órgano Interno de Control, para que la dirección médica acredite la necesidad y está también le dé el visto bueno a las especificaciones y características técnicas de los bienes que el hospital, eligiendo los insumos que se pretenden adquirir, y más que nada porque es la experta en el visto bueno técnico médico, eso es más que nada, fundamentalmente porque ahora el hecho derivado de que en todos los procedimientos, de repente es que la dirección normativa de salud, ni enterada está de lo que se está comprando, por eso el Órgano Interno de Control, si soy el área usuaria, entonces debes saber todo lo que se está adquiriendo.

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura**, de hecho, el programa de mastografía es un programa de la Dirección de Salud, es un programa de prevención y es de ellos, no, nosotros compramos los insumos, pero es un programa que ellos están solicitando para poder ser, es que yo sin ese insumo no lo pueden llevar a cabo, entonces creo que se puede consultar, Ramiro ya había tenido alguna plática sobre las placas, ya habíamos visto la necesidad de los insumos para para llevarlos a la mesa.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, Muchas gracias ¿algún comentario por parte de los vocales?

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional**, solamente reiterar que si bien se tienen por realizar estas manifestaciones y son aceptables en cuanto a las justificaciones técnicas del procedimiento que nos ocupa, bueno, es evidente que no se cuenta con una documentación justificativa en cuanto a la acreditación de la necesidad, en cuanto a que los equipos hoy en día tengan que usar la marca de dos de los consumibles y quienes aceptamos en cuanto a las cantidades que se están proyectando de adquirir y la relación que existe con las que se tiene disponibilidad y existencia, es cuánto.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura**, Creo que es que no, no sé si es correcto entender que en las propuestas de estos proveedores vienen las características técnicas de los consumibles y a su vez ellos especifican para que el equipo debe ser aplicado, consumible, La propuesta técnica de ellos al traer estas características va ligada con el Anexo uno, que viene en las especificaciones técnicas porque menciona el nombre del equipo, entonces creo que a lo mejor este por esa parte de la propuesta técnica de ellos va ligada con la relación de equipos que viene en el anexo, ahora bien, en la documentación que se mandó para someter a este procedimiento, viene una evaluación técnica que es la evaluación técnica,





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

es la que nos da este, la credibilidad de que está cumpliendo técnicamente con las características solicitadas, es que la documentación que presenta sigue correspondiendo a lo que nosotros necesitamos y que va ligado también a los equipos que están relacionados.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales,** Ahí justamente mi pregunta anterior, porque los miembros del Comité no somos expertos en cuestiones médicas y por lo tanto existe un área que es la experta y que si tenemos la opinión de esa área, pues entendemos que ya cubre con todo, como en este caso no existe ese supuesto, para nosotros, yo veo ahí una serie de numeritos que me dicen y la verdad es que honestamente yo no llego a entender todo técnicamente, parto del supuesto de que está bien todo, y por eso yo preguntaba que qué implicaciones tenían en que no se tuviera ese este visto bueno por parte del área.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** digo, nosotros siempre consideramos la opinión de la Dirección Normativa de Salud, porque sabemos que en algunos procedimientos ellos nos hacen la solicitud, pero yo creo que también hay que tener esto muy en claro cuando nosotros revisamos la parte técnica y a lo mejor ellos la parte médica, nosotros corroboramos que los consumibles que se pretende adjudicar para los equipos correspondan todavía para el uso que se pretende, pero el área médica yo creo que el alcance de las facultades que tienen ellos para la adquisición, es determinar el uso que este que puede tener todavía este equipo en la unidad médica, entonces ahí van de la mano, pero para nosotros son dos momentos diferentes, lo técnico, corroborar que los consumibles son compatibles y lo médico que lo que se está adquiriendo siga siendo necesario y se siga ocupando en las unidades médicas, por eso nosotros comentábamos también la demanda de las unidades médicas, para nosotros sigue siendo algo dictatorial para que podamos seguir comprando de manera centralizada, pero si tenemos incluso en procedimientos que son un poco más atípicos o complicados si se les ha hecho la invitación y han participado en la evaluación, sin embargo, de acuerdo a los manuales de POBALINES, ellos no pueden hacerse responsables de lo que nosotros acreditamos administrativamente.

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional,** Sólo comentar que si bien existe una relación en cuanto a los factores técnicos que propone el proveedor y lo que se requiere por parte de él del área requirente, también lo que decir que lo que es que no hay un vínculo justo entre el lado de opinión y el visto bueno o acreditación técnica de lo que se requiere, justo lo que comenta el área requirente, esa desvinculación que existe entre que se siga necesitando cierto nivel de consumibles y simplemente nada más se requiera algo y el proveedor cumpla en cuestiones técnicas, pues bueno, ahí es donde no se estima potestad por parte de estas representaciones que no se tiene por satisfecho.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios,** Muchas gracias maestro ¿Algún comentario requirente?

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** Yo solamente comentar creo que era una información sobre sobre consumos de los insumos en estos tipos de placas, la pueden ver para que puedan tener la seguridad de lo que, de lo que,



de lo que ha salido y por lo una necesidad, y por otra parte las unidades que son las mismas que en años anteriores están utilizando este tipo de metodología y de insumos, entonces este creo que va con compatibilidad con estas empresas, ya se ha demostrado en años anteriores que los equipos y las cantidades que se consumen, definitivamente, tenemos que migrar hacia lo digital, no necesitar tener una impresión, sino tiene que ser digital completamente, pero no lo tenemos en este momento y por lo tanto si quiero dejar sobre la mesa que estos últimos son importantes para sus extensiones, sin eso no lo contamos, la situación del médico para realizar su cirugía, eso para darle seguimiento a aquellos pequeñas metástasis o aquellos puntos blancos que se ven en las radiografías para para ver las fotografías y ver la gravedad de los pacientes, creo que ahora mismo es importante.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, ¿saben dónde es la próxima campaña para el tema de cáncer de mama?**

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** eso se aplica todo el tiempo, de hecho tienen la más cercana que es Churubusco que tiene hasta citas con todo el personal y que lo están reactivando, que les llevo antes, que pararon todo porque ya no había, y algo importante mencionar es que no solamente es en la mujer el cáncer de mama, también es en el hombre y por igual les hacen exámenes ahí y son citados, los derechohabientes, los mismos trabajadores, hay que acudir para para estar haciendo esto muy frecuente, todo eso se detuvo por la pandemia mientras todo está activado, entonces yo creo que esto no es como una campaña, pues todo el tiempo las campañas son para vacunación o para otras cosas, lo demás es todo el tiempo y se está llevando a cabo lo de las cirugías todo el tiempo, se están haciendo cirugías, entonces aquí lo más importante es con quiero contarle al médico para hacer su trabajo, no creo yo que si es importante ver los puntos que se han manejado, pero también es importante de la salud de los pacientes.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE,** Si, yo creo que más bien lo que genera inquietud, entiendo que genera inquietudes que en realidad no se tiene un documento que pueda soportar la demanda que en realidad existe de los consumibles, no para poder determinar si comprar 20 son suficientes o a lo mejor son demasiado, aparentemente eso es lo que genera cierta incertidumbre en los vocales, entonces por eso hacía yo mención de si existía, en estos seis meses que me quedan, que le restan al año desde alguna campaña, porque es obvio que cuando hay una campaña, pues es masivo, la cantidad de derechohabientes que llegan a la práctica, un estudio, una mastografía.

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura,** No, es de manera frecuente.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** ¿Algún comentario?

**C.P. Oscar Eduardo Villegas Domínguez, Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública, Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control en el ISSSTE,** Bueno, nosotros respetamos lo que dicen, que el derecho a la salud, pero no somos, en este planteamiento





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PROMUEVA LA REVOLUCIÓN MEXICANA

que estás haciendo, no estoy diciendo que porque no, no se llegue en su momento a cumplir para poder autorizar la excepción que se va a llevar a cabo esta parte del comité es para mencionarte todas las inconsistencias que presenta el caso que se presentan, que usted lo subsane y que se vuelva a presentar no es porque haya, no, yo no lo voy a poder llevar desde el año, es lo que quiero que quede muy bien claro, y la otra parte importante y que queda es esa parte que el que denota nuestro titular, esa es, a parte del acompañamiento que da, la Dirección Normativa de Salud, ¿Por qué? Que ese anexo técnico y sus apéndices queden lo más claro y preciso de acuerdo a las necesidades, como a él, como ellos, como área técnico médica, esa es la principal función, otra de lo que he comentado ya, y hubo una discrepancia que uno de los vocales dijo es que yo he visto que él, haciendo inspecciones físicas, ha visto alguna discrepancia en ese sentido, por eso, por lo que va a querer específicamente que la intervención de los alimentos es para que sean más reales y exactos, tuvimos, por mencionar en la sesión anterior que dicen que era 38 clínicas, con esa participación que hubo de la normativa de salud, le aumentaron las clínicas, ¿Por qué? Porque había más necesidad y esas necesidades no se reflejaban, ¿Por qué? Porque siempre lo hacían, planteo un área que a lo mejor no tenía, no tenía esa capacidad técnica médica de decir que las demás requerían de este insumo, entonces nosotros sí consideramos que debe de haber este anexo técnico validado y autorizado por el área médica para que para que se pueda llevar a cabo este procedimiento.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** Muchas gracias, Contador, ¿Algún comentario adicional?

**Mtra. Rebeca García Martínez, Subdirectora de lo Consultivo de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales** por parte de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales, se comenta que no logramos apreciar la justificación del número de consumibles que sí tienen aquí porque están comentando que se está reactivando toda esa situación y que el año pasado se había adquirido exactamente lo mismo, entonces, la pregunta sería si el año pasado, en septiembre y debido a la pandemia no se estaba atendiendo.

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén, Jefe de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura** El último contrato que tenemos es del 2020, cuando todavía llegaron a mandar su requerimiento las unidades médicas con una proyección a que se utilizara en todo ese año. Pero en 2021 no hicimos ninguna adquisición precisamente porque el servicio estaba parado.

**Lic. Enrique Gómez García, Jefe de Departamento de Programación de Bienes de la Jefatura de Servicios de SICORA de la Subdirección de Infraestructura** Las cantidades que se tienen, están programadas para estar terminados en este tiempo y lo que se está pidiendo son cantidades para cerrar el año, entonces no son cantidades para abarcar más, entonces yo le insisto con esto que queremos decir, porque se detuvo ya que ya está abriéndose los servicios, los consumos, están las cantidades que se tienen ahora y que van a terminarse, no vamos a tener insumos para continuar con la atención a la derechohabencia y porque no hemos tenido contratos, por eso no habíamos pedido ni muchas sesiones, de hecho es que como bien lo decían, teníamos algunos insumos que estaban detenidos porque el Zaragoza es el hospital que sugiero, recuerden, es el que más pacientes Covid número de pacientes y esto sí tenemos 740 y tantos pacientes en la República de Covid, en el Hospital Zaragoza, El solito llegó a tener los 80 pacientes, que





era su máxima capacidad, que tenía de atención y por lo tanto estuvo cerrado en cualquier tipo de servicio, entonces ahorita que están en seguramente con su el que está todo instalado es que ya la prioridad cirugía se abrirá para más todavía mastografías, porque no solamente se toman en las clínicas, sino se toman también en hospitales entonces creo yo que estos insumos que ustedes pueden ver que no se han detenido aún, con pandemia hubo cirugía, de todos aquellos que no pudieron llegar detener su cirugía, o de pacientes con cáncer, o de pacientes con alguna enfermedad o con cualquier tipo de problemas que puede urgencias, que es decir cualquier cosa y sin estas radiografías no se puede hacer entonces es un hecho la relevancia de este insumo que es, no hablo de marca, si no hablo de la necesidad del insumo para llevar a cabo esa revisión clínica del paciente a través de un diagnóstico, no ya sea preciso, pues esa es la esencia del mismo. Lo digo, sinceramente, en algunas otras ocasiones se había visto en este recordar que los equipos eran compatibles, se hacían pruebas en las unidades médicas para ver que los insumos fueran, pero llevamos casi tres años teniendo y son los únicos proveedores que tenemos con el etiquetado de proveedores primarios.

**Mtra. Rebeca García Martínez, Subdirectora de lo Consultivo de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales**, pero eso ya lo hice yo, todo lo que has apuntado aquí tiene la intención de que se me corrija y que se vuelva a presentar la posible contratación.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** Muchas gracias, ¿Algún comentario?

**C.P. Oscar Eduardo Villegas Domínguez, Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública, Adquisiciones y Servicios del Órgano Interno de Control en el ISSSTE** como lo dices tú que en tanto tiempo no se ha llevado a cabo, que en tanto tiempo sea esos factores del tiempo que no realizan las cirugías, de retomar las cirugías, de que se lleve a cabo y que no se lleve a cabo, son factores que podían, que pudiesen en acompañamiento, que ya la dirección normativa de salud, que a lo mejor no tienen un técnico vital con ese acompañamiento, con esa validación, con esa autorización, esos factores llevan a ser cercanos a los más reales y es lo que se pretende que sea lo más de lo más real y más cercano, que sea en atención, en el derechohabencia, pero que también sean los medios que van a necesitar.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** Muchas gracias agotado los comentarios que les pido respetuosamente a los miembros de este Comité, que nos puedan decir el sentido de su voto.

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Subdirector de Otorgamiento de Crédito de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales**, el sentido de mi voto es en contra, muchas gracias.

**Mtro. Octavio Velasco Vargas, Subdirector de Innovación y Calidad de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional**, en contra.

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla, Coordinadora Administrativa de la Dirección Normativa de Salud**, en contra.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Lic. Roberto Benjamín Ramírez Rosales, Jefe de Servicios de Adquisiciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en contra.**

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano, Subdirector de Coordinación de Proyectos, en contra.**

**Mtra. María Teresa Indira Zambrano Callejas, Jefa de Servicios en la Subdirección de Programación y Presupuesto de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas, a favor.**

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios,** de igual forma esto hace que relativo que al escuchar los votos que actualiza el supuesto previsto en el artículo 22, fracción 6.ª, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, que refiere que cuando la solicitud de excepción de la licitación pública o documentación soporte presentada por el área requirente o del el asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, sin que impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, Una vez que se subsane una de ellas, observadas o señaladas por éste, por lo que se somete a emitir el siguiente acuerdo.

**Acuerdo número CAAS/ISSSTE-048/2022.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, rechaza la solicitud de excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación directa para la adquisición de 03 claves de material de curación (consumibles para la unidad de tomografía y mastografía)", con cargo a la partida presupuestal 25101-0000 "Productos Químicos Básicos", con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 segundo párrafo, 41 fracción VIII, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 71, 72 fracción VII y 85 de su Reglamento.

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril, Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.,** cedo la palabra al Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE.

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE,** muchas gracias, no habiendo más asuntos por tratar, siendo las veinte horas con tres minutos, se da por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**2022 Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Presidente Suplente**

**Lic. Jorge Israel Navarro Cantú**  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios.

**Secretario Técnico**

**Lic. Carlos Iván Solano Becerril**  
Jefe de Servicios de Normatividad,  
Control y Evaluación de la Subdirección  
de Recursos Materiales y Servicios y  
Secretario Técnico.

**Vocal Suplente**

**Mtro. Octavio Velasco Vargas**  
Subdirector de Innovación y Calidad de  
la Dirección Normativa de Prospectiva  
y Planeación Institucional.

**Vocal Suplente**

**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales**  
Subdirector de Otorgamiento de Crédito  
de la Dirección Normativa de  
Prestaciones Económicas, Sociales y  
Culturales.

**Vocal Suplente**

**Lic. Roberto Benjamín Ramírez Rosales**  
Jefe de Servicios de Adquisiciones en la  
Subdirección de Recursos Materiales y  
Servicios.

**Vocal Suplente**

**Mtro. Alberto Enrique Raso Cano**  
Subdirector de Coordinación de  
Proyectos.

**Vocal Suplente**

**Lic. Heidi Janet Elizalde Mancilla**  
Coordinadora Administrativa de la  
Dirección Normativa de Salud.

**Vocal Suplente**

**Mtra. María Teresa Indira Zambrano  
Callejas** Jefa de Servicios en la  
Subdirección de Programación y  
Presupuesto de la Dirección Normativa de  
Administración y Finanzas.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Asesora**

**Asesor**

**Mtra. Rebeca García Martínez**  
Subdirectora de lo Consultivo de la  
Dirección Normativa de  
Procedimientos Legales.

**C.P. Oscar Eduardo Villegas Domínguez**  
Jefe de Unidad de Auditoría a Obra  
Pública, Adquisiciones y Servicios del  
Órgano Interno de Control en el ISSSTE.

**Invitada**

**Invitada**

**Lic. Mónica Arreola Fayett**  
Subdirectora de Infraestructura de la  
Dirección Normativa de Administración  
y Finanzas.

**Dra. Viridiana Ruíz Rodríguez**  
Jefa de Servicios de Sistemas de Salud de  
la Subdirección de Infraestructura de la  
Dirección Normativa de Administración y  
Finanzas

**Invitado**

**Invitado**

**Ing. Arq. José Eduardo Velázquez Guillén**  
Jefe de Departamento de Catálogos e  
Investigación de Precios de la Jefatura  
de Servicios de SICORA de la  
Subdirección de Infraestructura.

**Lic. Enrique Gómez García**  
Jefe de Departamento de Programación  
de Bienes de la Jefatura de Servicios de  
SICORA de la Subdirección de  
Infraestructura

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del CAAS del ejercicio fiscal 2022 y consta de 19 fojas útiles a doble cara; incluyendo las que contienen la firma de los que en ella intervinieron, celebrada el 16 de junio de 2022. Elaboró: ALC y FEMG Supervisó: CISB

